

Referencia:	2019/00001711B
Asunto:	ACUERDO PUNTO 2 ACTA MESA DE CONTRATACION DE FECHA 23.08.2019

ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 23.08.2019, se actuó lo siguiente respecto del punto **2.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE CONSISTE EN EL SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS XVIII JORNADAS DE ESTUDIO SOBRE FUERTEVENTURA Y LANZAROTE, N° DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0022/19, PROCEDIMIENTO ABIERTO, DOS SOBRES. EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A LA EMPRESA SKYLINE FILMS S.L. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente comunica que en la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 01.08.2018 se acordó por unanimidad de sus miembros elevar al Consejo de Gobierno Insular la siguiente propuesta de adjudicar a favor de la empresa SKYLINE FILMS S.L., con CIF. B76516616, el contrato para la organización, coordinación y ejecución de las XVIII Jornadas de Estudio sobre Fuerteventura y Lanzarote, mediante procedimiento abierto, por un precio de 35.604,00€, incluido el 6,5% de IGIC, que asciende la cantidad de 2.173,01€.

Que el Consejo de Gobierno Insular de fecha 08.08.2019 acordó aceptar la propuesta de la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 01.08.2019 de adjudicar a favor de la empresa SKYLINE FILMS S.L., con CIF. B76516616, el citado contrato y requerir a la citada empresa para que, en el plazo máximo de **diez (10) días hábiles**, de conformidad con las cláusulas 11.3 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, presentase los siguientes documentos:

a) La constitución de la garantía definitiva por importe de 1.671,55€ que equivalen al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC. **b)** Capacidad de obrar y poderes bastanteados del representante de la empresa. **c)** Solvencia económica, financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo establecido en el **anexo VI** del pliego de cláusulas administrativas particulares. **d)** Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matricula del Impuesto de Actividades Económicas.

Mediante registro electrónico nº 11939 de fecha 09.08.2019 se comunicó a la empresa SKYLINE FILMS S.L., con CIF. B76516616, el citado acuerdo.

La empresa SKYLINE FILMS S.L., con CIF. B76516616, de acuerdo con el registro de entrada nº 29809 de fecha 16.08.2019, presento la documentación requerida.

A continuación, se procede al examen de la documentación aportada por la SKYLINE FILMS S.L., observándose que constan todos los documentos requeridos.

Examinada la referida documentación, la Mesa no formula observaciones a la documentación aportada por la citada empresa.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación, haciendo la salvedad del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.